

OGAT

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 250-2005-J-OPD LINS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 12 de Mayo del 2005

Visto el Informe Nº 162-2005-DG-OGITT-OPD/INS del 09 de mayo de 2005, mediante el cual el Director General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud, solicita se oficialice la aprobación de los Formatos del Programa de Capacitación y del Compromiso de Capacitación del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6º inciso f) del Decreto Supremo Nº 001-2003-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, establece que es política de la Institución dentro de los Objetivos Estratégicos Institucionales, desarrollar las capacidades del potencial humano en salud, en las áreas de competencia del Instituto Nacional de Salud.

Que, del documento de Visto, así como del Memorando Nº 064-2005-DG-OGAT/INS que corre adjunto, se desprende que los Formatos del Programa de Capacitación y del Compromiso de Capacitación han sido considerados como documentos procedentes, siendo necesario que se oficialice su aprobación;

Estando a lo propuesto;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Técnica; y

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, los Formatos del Programa de Capacitación y del Compromiso de Capacitación del Instituto Nacional de Salud, según modelos adjuntos, los mismos que forman parte de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa de la misma.



Artículo 2º.- DISTRIBUIR, copia de la presente Resolución a las instancias de la Institución y demás que correspondan.



Regístrese y comuníquese,

Handwritten signature of Dr. César G. Naquirá Velarde.

Dr. César G. Naquirá Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado. Registro N° 0132 Lima 17/05/05

Handwritten signature of Sra. Ines Jiménez Landaveri.
Sra. Ines Jiménez Landaveri
FEDATARIO

PROGRAMA DE UN EVENTO

Código SICAP: _____

1.- DATOS GENERALES

Tipo de Evento - >	
Título del Evento - >	

Dirigido a: _____
Organizado por: _____ ()
Fecha de Inicio: _____
Fecha de Fin: _____
Lugar: _____
Nº de Horas: _____ Horario: _____
Coordinador: _____
Facilitadores: _____
Meta SIAF: _____ Programada: Si () No ()
(*) Costo programado: S/. _____

2.- FUNDAMENTACION (necesidades de capacitación y como se remediará con la propuesta)

3.- OBJETIVOS (para qué)

General

Específico(s)



4.- DESARROLLO DE ACTIVIDADES (qué) o CONTENIDOS (se especifica los contenidos generales)

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

5.- METODOLOGIA (cómo)

Metodologías, técnicas, procedimientos a desarrollar durante el evento

.....
.....
.....
.....
.....

Materiales

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

6.- EVALUACION

Procedimientos de evaluación

Antes:

Durante:

Después:

Productos obtenidos

.....
.....
.....
.....
.....



COMPROMISO DE CAPACITACION

Conste por el presente documento, el compromiso que contrae:

Nombres y Apellidos : _____ Edad : _____

Cargo : _____ Área donde labora: _____ Centro: _____

en los siguientes términos:

PRIMERO: El servidor ha sido autorizado para seguir el curso de postgrado:

en condición de **becarlo**.

A realizarse en: _____ por el período comprendido entre el _____ al _____

SEGUNDO: El servidor se compromete a culminar la capacitación hasta el término del mismo; asimismo presentará un Informe Final adjuntando copia del Diploma o Certificado a su retorno a la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación, así como efectuar una Replicación sobre el contenido del evento y aplicar los conocimientos adquiridos en su labor diaria.

TERCERO: Se compromete asimismo, a presentar un Protocolo de Investigación debidamente terminado para ser presentado como proyecto en el INS así como remitir cualquier otra información que le sea requerida.

CUARTO: El servidor se compromete a continuar laborando en su dependencia de origen por un período no menor del doble del tiempo que dure el evento de capacitación.

QUINTO: El servidor no podrá hacer uso de nueva licencia por capacitación, mientras no transcurra el doble de tiempo de duración de la presente licencia. En caso de licencia no oficializada igual tiempo a la capacitación recibida.

SEXTO: El incumplimiento del presente compromiso inhabilita para postular a otras acciones de capacitación en cualquier entidad de la Administración Pública y, obliga al servidor a devolver la totalidad de los gastos ocasionados y los haberes percibidos durante la licencia, sin perjuicio de las acciones administrativas a que hubiere lugar (D.S. 015 -92-PCM . Aprueba reglamento del D.L. 719 – Art. 23 Cap. II)

Lima, _____ de _____ de 200__.

Firma y sello del Jefe Inmediato
del Centro donde labora

Firma del Trabajador

